



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ADSCRIPCIÓN AGENTE ELISA LEONOR ELBA COLLANTES



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23 SEP. 2025

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-EE-285-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NOTA-EXT-PR-47-2025 (v. fs. 2/3), el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita a la Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arquitecta Laura Malvina MONTES, la adscripción a este Organismo de la C.P. Elisa Leonor Elba COLLANTES, DNI N° 24.798.152, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° de la RES-IPVyH-1465-2025 (v. fs. 4/5), se autoriza la adscripción de la agente C.P. Elisa Leonor Elba COLLANTES, DNI N° 24.798.152, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 25 de septiembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución mencionada, corresponde remitir a la Subdirección General de Recursos Humanos del I.P.V. y H., dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 145/2025 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la C.P. Elisa Leonor Elba COLLANTES, DNI N° 24.798.152, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, adscripta a este Tribunal mediante RES-IPVyH-1465-2025, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas desde el 25 de septiembre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución mencionada en el artículo anterior, deberá enviar a la Subdirección General de Recursos Humanos del I.P.V. y H, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

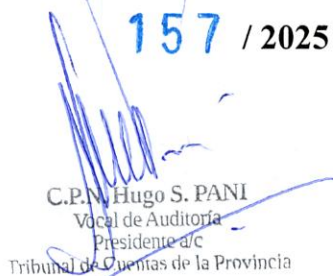
ARTÍCULO 3°.- Notificar, a la agente Elisa Leonor Elba COLLANTES, al I.P.V. y H., a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

TCP
Confecionó
2
Controló
CG
Corrió
1


Dra. CLAUDIA M BECERRA
Abogada
P° 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77


157 / 2025
C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

